

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2018-3416 *Extracto de la Orden SAN/18/2018, de 4 de abril, por la que se convocan subvenciones para programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública desarrollados por Entidades Locales durante el año 2018.*

BDNS (Identif.): 393257.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios.

Entidades Locales que desarrollen los programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública que desarrollen los programas siguientes:

- a) Programa de prevención de drogodependencias "El Cine en la Enseñanza - Educación para la salud".
- b) Programa Nacional de Prevención de las Drogodependencias en el Sector Hostelero "Servicio Responsable".
- c) Programa "Musicate".
- d) Programa "Yo conduzco SIN alcohol y SIN otras drogas". Realización de los talleres de reducción de accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y cannabis.
- e) Difusión de las campañas, oficiales del Gobierno de Cantabria y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de prevención y reducción del daño en salud pública, especialmente las relacionadas con el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas; las enfermedades de transmisión sexual, las infecciones por VIH y la violencia de género.

Segundo: Objeto.

Concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2018.

Tercero: Bases reguladoras.

Orden SAN/9/2018, de 15 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública (Boletín Oficial de Cantabria nº 41, de 27 de febrero de 2018).

Cuarto: Cuantía.

155.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de abril de 2018.

La consejera de Sanidad,
M^ª Luisa Real González.